



MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Eugenio A. Garay esq. Mcal. F. S. López - Tel.: (0522) 42209 / 42393

"Juntos Sigamos Creciendo"

Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez



E-mail: municzu@gmail.com

www.caaguazu.gov.py

-----RESOLUCION I.M. N° 2513/2024-----

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DE CODIGO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU Y SE DEROGA LA RESOLUCION I.M. N° 1464/2023"

CAAGUAZÚ, 20 de Diciembre del 2024

VISTO: Resolución CGR n° 377, de fecha 17 de Diciembre de 2019, ESTABLECE Y ADOPTA la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la CGR.

CONSIDERANDO:

Que, por Acta N° 1 de fecha 17 del mes de diciembre de 2019, la Intendencia Municipal resuelve adoptar las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP en la **MUNICIPALIDAD de CAAGUAZÚ**.

Que, la Contraloría General de la República por Resolución CGR no. 377, de fecha 17 de diciembre de 2019, ESTABLECE Y ADOPTA las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la CGR.

Que, la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, establece que las entidades públicas deben contar, como uno de los medios tendientes a obtener los fines enunciados en su artículo primero, con efectivos, eficientes y transparentes instrumentos, mecanismos y técnicas de control a cargo de los responsables de la administración que a su vez, deben funcionar en forma coordinada, con el control posterior tanto interno como externo, persiguiendo el cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales.

Que, el Decreto N°962/08 de la Contraloría General de la Republica, por el cual se modifica el título VII del Decreto N°8127 por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado y el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) que en su título VII, Sistema de control y evaluación, Capítulo II Modelo Estándar de Control Interno, establece; apruébese y adóptese el modelo estándar para las instituciones Públicas del Paraguay

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 en su Art. 51 ampara esta Resolución Intendencia Y establece que **inc. a.** Ejercer la representación legal de la municipalidad, **inc. d.** establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; **inc. t.** efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente





MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Eugenio A. Garay esq. Mcal. F. S. López - Tel.: (0522) 42209 / 42393

"Juntos Sigamos Creciendo"

Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez



E-mail: municzu@gmail.com

www.caaguazu.gov.py

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la actualización del **CODIGO DE ÉTICA** de la **Municipalidad de CAAGUAZÚ** conforme a las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno MECIP y su estructura establecida en el Decreto N° 962/08 de la Contraloría General de la República, cuyos miembros serán los siguientes:

ARTICULO 3.- dejar sin efecto, todas las resoluciones anteriores, que se contrapongan a la presente.-----

ARTICULO 4 Socializar con todos los funcionarios de la institución Municipal. -----

Artículo 3. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Richard Laureano López Fernández
Secretario General

Ing. Severo José Ríos Núñez
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Eugenio A. Garay esq. Mcal. Francisco S. López – Tel.: (0522) 42209 / 42393

“JUNTOS SIGAMOS CRECIENDO”

Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez

E-mail: municzu@gmail.com

CÓDIGO DE ÉTICA

DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Ing. Severo José Ríos Núñez

Intendente Municipal

MENSAJE

El presente Código de Ética, en su versión 05, fue encaminándose de manera participativa y consensuada con los encargados de diferentes secretarías en el marco de una gestión ética interna con un importante impacto en el ámbito laboral para la mejora continua. está enfocado en brindar un servicio de excelencia a la ciudadanía.

El código de Ética de la Institución de Gobierno local, se erige en un instrumento que sirve de soporte reglario, conteniente de las informaciones sobre los axiomas éticos aplicables a las acciones de la institución, la descripción de los valores y los principios éticos aplicables a las acciones de la Institución, cuya principal meta es cumplir la MISIÓN, VISIÓN, VALORES INSTITUCIONES y OBJETIVOS ESTRATEGICOS del Ente Comunal.

Consciente de la necesidad de consolidar el servicio eficiente y ser un gobierno transparente la Municipalidad de Caaguazú, ha creado y actualizado el Código de Ética, donde además de exponer los principios, valores y conductas éticos a seguir para el cumplimiento de la constitución nacional, las leyes, políticas y reglamentos internos, objetivos, misión fijada y visión proyectada, se ha buscado redactar de manera subjetiva y comprensible, sin alterar su esencia.

Sabido es que el Talento Humano que componen los distintos niveles de la MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ, constituye la fuerza operativa poderosa de alto nivel, con capacidad de dar cumplimiento efectivo, con eficiencia y eficacia, a los planes, programas y proyectos misionales y visionales de la Institución Municipal, los cuales han sido diseñados para la ejecución de los ejes estratégicos del programa de Gobierno Distrital y del Plan de Desarrollo Sostenible del Municipio de Caaguazú y dar cumplimientos de los fines sociales del Estado.

Es así que, conforme el valiosos e inmenso capital humano de aquellos quienes conforman la MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ, lo cual nos permite a que, respaldados en los valores humanos, éticos y morales propios del nacional paraguayo en general y del caaguaceña en particular, con orgullo y satisfacción, garanticemos la presentación de servicios de excelencia a nuestros conciudadanos, y a todos los administrados que así lo requieran.





MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Eugenio A. Garay esq. Mcal. Francisco S. López – Tel.: (0522) 42209 / 42393

“JUNTOS SIGAMOS CRECIENDO”

Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez

E-mail: municzu@gmail.com

INTRODUCCIÓN

La Ética está vinculada a lo moral de una persona y establece lo bueno y lo malo respecto a una acción o decisión, también puede definir el valor de una persona desde lo intrínseco.

La presente versión del Código de ética ha sido construida de manera participativa por los funcionarios de la Municipalidad de Caaguazú así obtener una mejora continua con la gestión ética y fortalecimiento de su cultura eficiencia y transparencia.

La municipalidad de Caaguazú, como institución encargada de propiciar el bienestar a la comunidad en forma eficaz y eficiente con transparencia desde la participación de los distintos sectores, adopta un conjunto de metodologías e instrumentos, con el fin de orientar, complementar y facilitar el diseño, para la implementación del Código de Ética de la institución para encaminar una mejora continua.

Este Código de Ética es un instrumento que sirve y orienta la función, labor de los Agentes Públicos Municipales, y a su vez se halla en favor de aquellos quienes serán receptores de dicha labora institucional.

El material es un resumen de los principios y valores éticos que la Municipalidad de Caaguazú se propone cumplir como meta en el afán de brindar servicios de excelencia en el marco del ejercicio de sus competencias Legales como Institución, en busca del bienestar común de la ciudadanía Caaguaceña, y como administrador de sus bienes, con el decidido propósito de contribuir en la realización de los objetivos propuestos por el gobierno local.

La institución Comunal a más de contar con un compromiso ético con la ciudadanía, cuenta también con un código Interno que se constituye en el instrumento por medio del cual se orienta a los funcionarios y demás agentes Públicos Municipales, a demostrar una buena imagen Institucional, y cumplir con las obligaciones legales emergentes del Servicio Público brindado conforme a las funciones y competencias de la Municipalidad, el cual busca llegar a la ciudadanía con eficiencia, eficacia y excelencia en los labores.

En verificación del Código de Ética de la municipalidad de Caaguazú, renueva el compromiso y convicción de los funcionarios de la municipalidad en la construcción de institución de servicio, eficiente y transparente en la que los valores éticos, constituyan el camino certero para lograr una administración eficiente y transparente de los recursos del estado, satisfaciendo las necesidades y expectativas de la ciudadanía en general en especial de los contribuyentes.





MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Eugenio A. Garay esq. Mcal. Francisco S. López – Tel.: (0522) 42209 / 42393

“JUNTOS SIGAMOS CRECIENDO”

Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez

E-mail: municzu@gmail.com

FUNCION LEGAL

La municipalidad de Caaguazú, como agente de prestador de servicios Públicos es la autoridad máxima en hacer cumplir la ley para la ciudadanía Caaguaceña y se constituye como órgano orientador, promotor, facilitador, regulador de los recursos públicos.

MISIÓN

“Desarrollar íntegramente gestiones orientadas a la prestación de servicios públicos, con procesos accesibles y de calidad, produciendo con ello el desarrollo económico y social sustentable del Distrito de Caaguazú, con Políticas Públicas que generan innovación, participación y transparencia”

VISIÓN

“Eleva los niveles de eficiencia, calidad y cobertura de los servicios públicos básicos, siendo una institución transparente e innovadora, que fomente la participación ciudadana en los actos del Gobierno Local, así como la sustentabilidad del municipio”





MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Eugenio A. Garay esq. Mcal. Francisco S. López – Tel.: (0522) 42209 / 42393

“JUNTOS SIGAMOS CRECIENDO”

Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez

E-mail: municzu@gmail.com

PRINCIPIOS ÉTICOS

Tenemos en cuenta que los principios serían nombrar a un **valor** o a un **postulado** que se tiene en cuenta para el desarrollo de una acción. Un principio ético, son normas del fuero interno y creencias básicas de las personas sobre la forma correcta de cómo debemos relacionarnos con los demás, de este modo, puede ser equivalente a una **norma**, sirven para orientar el comportamiento del ser humano y van ligados a la conciencia, son principales agentes orientadores, promotores, y reguladores del funcionamiento de la institución municipal y sus funcionarios.

La Municipalidad de Caaguazú adopta los siguientes Principios Éticos:

1- En cuanto al comportamiento del funcionario

- Responsabilidad

Los funcionarios y demás agentes Públicos Municipales del Ente de Gobierno Distrital de Caaguazú, tienen la suficiente capacidad de reconocer y hacerse cargo de las funciones asignadas, así como cumplir con sus obligaciones y deberes legales y deontológicos, con el máximo compromiso, esmero y empoderamiento con la institución y con sentido empático para con la ciudadanía.

- Compromiso

Los funcionarios y demás agentes Públicos Municipales cuentan con la obligación de cumplir con mucha coherencia y transparencia los bienes y servicios públicos, compromiso con la institución de cumplir horario, uniforme realizar el trabajo encomendado con mucho entusiasmo y desempeño. Competente en su materia de especialidad, difundir sus ideas y conocimientos de forma eficaz y eficiente, con el afán de brindar los servicios públicos, y proteger los bienes institucionales, con compromiso interno y externo.

Los funcionarios realizan labores diarias con esmero y dedicación, asumiendo como propias las orientaciones estratégicas de la institución en beneficio de la ciudadanía.

- Respeto

Los funcionarios demás Agentes Públicos Municipales, son agentes de respeto y recíproco cumplidores y contralores del respeto con la ciudadanía, en el post del cumplimiento del deber ético y moral del ejercicio de sus funciones.

Las actuaciones y decisiones de los funcionarios se basan en el respeto a la ley, así como la diversidad, creencias, tradiciones y prácticas sociales y culturales de todos, funcionarios y ciudadanía en general.





MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Eugenio A. Garay esq. Mcal. Francisco S. López – Tel.: (0522) 42209 / 42393

“JUNTOS SIGAMOS CRECIENDO”

Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez

E-mail: municzu@gmail.com

Principios éticos que adopta el Municipio

- La Municipalidad de Caaguazú es la encargada de representar a todos los ciudadanos del distrito de Caaguazú velando por el desarrollo y la calidad de vida de los pobladores.
- La esencia de la administración municipal es servir a la ciudadanía del distrito de Caaguazú, fomentando el interés general sobre el interés particular.
- Los recursos del Municipio son utilizados y destinados exclusivamente para el desarrollo de la ciudad de Caaguazú.
- Los recursos del Estado son bienes públicos sagrados y están al servicio exclusivos de la ciudadanía.
- La función principal como funcionarios públicos municipales es la de prestar servicio a la ciudadanía de manera íntegra, eficiente y transparente.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en la toma de las decisiones que los afecten respetando lo que establece la Constitución Nacional.
- El administrador rinde cuenta a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos municipales que administra y sobre los resultados de su gestión.
- Prevalece el interés general del interés particular
- La gestión de la institución municipal se enfoca en contribuir a la mejora de la calidad de vida del pueblo caaguaceño.
- La rendición de cuenta se realiza de manera anual, para demostrar a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos públicos y el resultado de la gestión de la municipalidad de Caaguazú.





MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Eugenio A. Garay esq. Mcal. Francisco S. López – Tel.: (0522) 42209 / 42393

“JUNTOS SIGAMOS CRECIENDO”

Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez

E-mail: municzu@gmail.com

VALORES ÉTICOS

Ellos son:

RESPONSABILIDAD

Asumir consientes de las aptitudes y responsabilidades inherentes al cargo que se ocupa dentro del Municipio.

Todos los agentes públicos somos responsables de cada proceso llevado a cabo para el buen funcionamiento y desarrollo de la gestión municipal, reconociendo consecuencias de nuestras actuaciones y decisiones, tomando las medidas necesarias para restituir cualquier daño ocasionado.

PARTICIPACIÓN

La municipalidad de Caaguazú da participación a todos los sectores de la comunidad caaguaceña, sin discriminación.

COMPROMISO

Con el logro y mantenimiento del bienestar colectivo, la importancia de cumplir con aquello con lo que se ha comprometido.

El de trabajar en forma incansable, con esmero las labores diarias obteniendo resultados favorables para el desarrollo y crecimiento en todos los sectores del Distrito de Caaguazú.

RESPETO

El respeto a las personas, los derechos de las mismas, al medio ambiente, protegerlos y fomentar la convivencia en un ambiente saludable.

Nuestras actuaciones y decisiones se basan en el respeto a la ley, así como a la diversidad, creencias, tradiciones, prácticas sociales y culturales de todos los pueblos, poblaciones y la ciudadanía en general.

SERVICIO

A los efectos de cumplir con las funciones del ente de gobierno comunal, satisfaciendo las necesidades de la ciudadanía, con calidad y calidez

Desempeñar las funciones del cargo satisfaciendo las necesidades de la ciudadanía con calidad y calidez.

La atención al ciudadano que requiera nuestros servicios es cálida, amable y diligente. Reciben la orientación debida, buscando que nuestras actuaciones como funcionarios contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población.





MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Eugenio A. Garay esq. Mcal. Francisco S. López – Tel.: (0522) 42209 / 42393

“JUNTOS SIGAMOS CRECIENDO”

Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez

E-mail: municzu@gmail.com

TRANSPARENCIA

Mostrar y permitir observar nuestras actuaciones.

Brindamos amplia y suficiente información a la ciudadanía sobre la forma de utilización de los recursos y bienes públicos que administramos y de los resultados de nuestra gestión, orientamos todos nuestros esfuerzos en facilitar con máxima transparencia y objetividad toda la información relacionada a la utilización de los recursos públicos y el resultado de nuestra gestión

Estamos abiertos al examen de las contralorías ciudadanas y de los órganos de control.

HONESTIDAD

Respetar, cuidar y proteger los recursos públicos.

Protegemos los bienes públicos para asegurar que siempre estén destinados al bien común y les damos uso exclusiva mente para el logro de los fines institucionales, actuamos con honestidad mediante un comportamiento sincero, sin intenciones de obtener beneficio y/o ventajas de nuestro carácter de servidores públicos.

LA ÉTICA,

Respetando en sus derechos a todos los habitantes del distrito, inculcando el deber ser a cada uno

LA INNOVACIÓN,

constante en las distintas funciones y competencias institucionales, de manera a buscar siempre el progreso y la evolución del distrito de Caaguazú, en consonancia con los avances

EFICIENCIA

Capacidad de hacer gestión para obtener resultados que beneficien al Distrito de Caaguazú.

Ejecutamos con diligencia y racionalidad los planes, programas y proyectos del Ministerio, focalizando el uso de los recursos disponibles hacia la solución de los problemas y necesidades de la población.

IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN

Comprendemos la importancia de promover un valor de tolerancia y resguardo pleno al derecho de igualdad y no discriminación de las personas como fundamento y consecuencia de un servicio público responsable. Respetando a todos los ciudadanos y agentes públicos municipales, no estableciendo diferencias subjetivas entre los mismos, actuando objetivamente en el cumplimiento de las funciones y fines de la municipalidad de Caaguazú, propiciando la inclusión de todos los actores y sectores sociales comunitarios en las políticas públicas del gobierno local y del desarrollo interno institucional, consagrando siempre la paridad en todas las áreas.





MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Eugenio A. Garay esq. Mcal. Francisco S. López – Tel.: (0522) 42209 / 42393

“JUNTOS SIGAMOS CRECIENDO”

Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez

E-mail: municzu@gmail.com

DIRECTRICES ÉTICAS

Las Directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad y los servidores públicos con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados, los mismo buscan generar coherencia entre los valores definidos y la manera de aplicación de los mismos.

Estas directrices éticas son:

CON LA CIUDADANÍA

La atención que se brinda al ciudadano que requiera nuestros servicios está caracterizada por el buen trato, sin discriminación ni favoritismos. Los bienes y servicios ofrecidos cuentan con el sello de calidad que permite satisfacer sus necesidades. Los planes y programas se diseñan y ejecutan tomando en consideración lo que la población requiere. Rendimos cuenta de nuestra gestión y damos apertura al examen de control social.

Pretendemos calidad de los servicios realizados por la institución municipal.

Los proyectos y programas son elaborados de acuerdo a la función legal, la municipalidad va realizando proyectos de acuerdo a la necesidad de la ciudadanía, buscando siempre generar iniciativa basadas en el manejo eficiente de recursos en el sector mas vulnerable, en este caso sería la zona rural, sector agropecuario la municipalidad realiza convenios con otras instituciones para ejecutar proyectos que sean prioridad de este sector, así también con las comisiones vecinales.

La ejecución de las funciones de la municipalidad de Caaguazú se basa principalmente en la innovación, eficiencia y transparencia, por ello se da a conocer a la ciudadanía, la información relacionada a la utilización de los recursos públicos y el resultado de la gestión ejecutada mediante la provisión de información y rendición de cuentas conforme a las disposiciones legales y la política institucional.

CON LOS CONTRIBUYENTES

La municipalidad de Caaguazú se caracteriza por la buena atención brindada a los contribuyentes de forma respetuosa, amable, responsable y confidencial, brindando información confiable y certera a todo contribuyente, bajo la premisa de la igualdad y a la no discriminación, custodiando por la calidad de los servicios que ofrecen los proveedores de servicios e insumos para la institución así como para con los contribuyentes y a la ciudadanía enfatizando la transparencia y calidez con la que se debe de atender a la ciudadanía en general.

CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN

Involucramos a nuestros funcionarios en la planeación y ejecución de los procesos de mejoramiento institucional.

Implementamos un estilo comunicativo respetuoso, basado en el diálogo y en el reconocimiento de las diferencias de opinión. Desarrollamos acciones formativas de inducción y reinducción orientadas a la construcción de una visión compartida y la unificación de criterios de acción con nuestros funcionarios. En todos los procesos de





MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Eugenio A. Garay esq. Mcal. Francisco S. López – Tel.: (0522) 42209 / 42393

“JUNTOS SIGAMOS CRECIENDO”

Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez

E-mail: municzu@gmail.com

gestión del recurso humano, ofrecemos a todos los funcionarios las mismas condiciones y oportunidades para su promoción y desarrollo, en un marco de solidaridad social.

La municipalidad de Caaguazú asume el compromiso de crear una correlación necesaria para la MEJORA continua de la institución municipal, el cumplimiento constante de los objetivos trazados y la satisfacción de los contribuyentes y la ciudadanía en general, mediante la administración eficiente de los recursos públicos.

CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

La honestidad en el cumplimiento de la Ley de Contrataciones

Públicas es la base de nuestra relación con los contratistas y proveedores, de manera que divulguemos en tiempo y forma, en igualdad de condiciones, a todos los interesados, las necesidades de bienes y servicios que requerimos para cumplir nuestros fines. Somos objetivos, justos e imparciales en la selección y adjudicación de los concursos y licitaciones.

Asumimos nuestras obligaciones y exigimos el cumplimiento de las bases y condiciones del contrato.

CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Coordinamos acciones y establecemos convenios con otras entidades públicas buscando expandir la capacidad para realizar acciones integrales en el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Cumplimos cabalmente los acuerdos establecidos con las otras instituciones para el logro de los objetivos comunes y les suministramos oportuna y veraz información para coordinar las acciones y evaluar los resultados.

CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

Las informaciones son proveídas a requerimiento de los Órganos de Control, en forma clara y oportuna. Aplicamos con diligencia las recomendaciones y sugerencias que los mismos efectúan para el mejoramiento de nuestras funciones.

CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los Medios de Comunicación reciben del Municipio un trato respetuoso y equitativo. Las informaciones sobre proyectos, actividades y sucesos llevados a cabo en nuestra gestión, son proveídas en tiempo oportuno, a petición de los medios y les asignamos pautas publicitarias con criterio técnico y de cobertura, ajenas a cualquier favoritismo.

CON EL MEDIO AMBIENTE

La municipalidad de Caaguazú tiene como uno de los objetivos fundamentales el cuidado del medio ambiente, ofrece programas de reforestación, a través del Departamento del Medio Ambiente y Agricultura. Así también realiza campañas para que todos los ciudadanos puedan vivir en un ambiente saludable.





MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Eugenio A. Garay esq. Mcal. Francisco S. López – Tel.: (0522) 42209 / 42393

“JUNTOS SIGAMOS CRECIENDO”

Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez

E-mail: municzu@gmail.com

Posee un Relleno Sanitario habilitado legalmente, ayudando de sobre manera para que la ciudad de Caaguazú sea una ciudad limpia y saludable.

CON LAS DISTINTAS ORGANIZACIONES (PRODUCTORES AGROPECUARIOS, GREMIOS DE LA PRODUCCION, COMISIONES VECINALES, COMITES AGROPECUARIOS)

La municipalidad de Caaguazú tiene como uno de los ejes principales la de llegar a la mayor cobertura posible de la ejecución de proyectos, programas y trabajos solicitados por la ciudadanía, ya sea productores, comisiones, comités, ya que la ciudad de Caaguazú está en pleno crecimiento y la mayor necesidad se centra en la zona rural, y caminos vecinales, el municipio brinda una buena atención, efectiva y con la mas rápida acción posible, desde reconocimiento de documento municipal de comités, comisiones, grupos, gremios agropecuarios hasta llegar a la ejecución de cada pedido realizadas por estos grupos, el municipio cumple con la ciudadanía en cuanto a la realización de cada solicitud y acompaña a los grupos que se acercan a la institución por cualquier trámite.

CON LOS BIENES Y RECURSOS DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN

- Fomentamos el cuidado de los bienes y recursos tecnológicos de la información y comunicación que nos han sido asignados, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes y las políticas institucionales.
- Utilizamos el correo electrónico institucional, servicio de internet u otros servicios de red y comunicación disponibles en la municipalidad de Caaguazú única y exclusivamente para el cumplimiento de nuestras funciones y labores institucionales asignadas.
- Colaboramos con el fortalecimiento de la capacidad de innovar y de compartir conocimiento en todas las áreas y ámbito de competencias.
- Custodiamos por la seguridad de todos los activos la información de la institución en cuanto a la confidencialidad, integridad y recurso.

DE LA RESPONSABILIDAD ETICA

La responsabilidad ética implica fomentar el bienestar social a través de normas de conducta que se ocupan de cuestiones como los derechos, la justicia social y medioambiental.

CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA

El CODIGO DE ETICA, es la base de la cultura institucional, se configura como un instrumento esencial, de carácter orientador y regulador del comportamiento y las actuaciones de todos los integrantes de la municipalidad de Caaguazú, por lo que su cumplimiento es responsabilidad y obligación de cada funcionario independiente a su condición (permanente, contratado o comisionado) nivel jerárquico, antigüedad o cualquier otra situación particular.





MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Eugenio A. Garay esq. Mcal. Francisco S. López – Tel.: (0522) 42209 / 42393

“JUNTOS SIGAMOS CRECIENDO”

Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez

E-mail: municzu@gmail.com

El incumplimiento de este código puede llevar a la aplicación de medidas correctivas contenidas en el mismo, debido a la importancia que los principios y valores asumidos adquieren sobre la actuación de los funcionarios para el logro de los objetivos institucionales y cumplimiento de la finalidad social del estado.

INCUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS Y VALORES ETICOS DEL PRESENTE CODIGO

- Todo funcionario que se encuentre ante algún hecho o acto de incumplimiento de los principios y valores éticos enunciados en este código debe comunicarlo y/o denunciarlo en la brevedad posible a los canales competentes, teniendo en cuenta cuanto sigue
- 1- La comunicación o denuncia de incumplimiento podrá ser realizada de forma verbal o por escrito ante el departamento de prensa, o por secretaria general de la municipalidad de Caaguazú, así como mediante el correo electrónico habilitado para el efecto.
- 2- No se tendrán en cuenta denuncias o acusaciones sin fundamento consistentes o manifiestamente improcedentes
- 3- El Comité de ética de la municipalidad de Caaguazú es el responsable de realizar las averiguaciones correspondientes con relación a las comunicaciones y/o denuncias recibidas por incumplimiento de los principios y valores éticos enunciados en este código
- 4- En igual sentido, en caso de que corresponda el comité de ética de la municipalidad de Caaguazú podrá iniciar un procedimiento de oficio

RESPONSABILIDAD DEL DENUNCAINTE

La persona que denunciara algún hecho o acto de incumpliendo de los principios y valores éticos enunciados en este Código no será parte de procedimiento establecidos para su investigación y correspondiente sanción

Así mismo, no incurría en responsabilidad alguna, salvo que las acusaciones denunciadas sean manifestantes infundadas, falsas, maliciosa o carentes de seriedad,

Tramite

Recibida la denuncia, se abrirá una investigación sumaria preliminar de carácter reservado, respetando siempre el derecho a la intimidad de las personas. De no resultar procedente se ordenara el archivo.

MEDIDAS CORREGIDORAS POR INCUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS Y VALORES ETICOS DEL PRESENTE CODIGO

Las medidas a ser aplicadas por hechos o actos de incumplimiento de los principios y valores éticos enunciados en este Código dependiendo de su gravedad podrán ser:

1. **Llamada de atención por escrito:** es un documento administrativo sancionatoria realizada por la MA, dejando constancia mediante una carta de advertencia en la que se registra con discrecionalidad la falta cometidos por el funcionario, otorgándole la oportunidad de enmendarse, haciéndose una clara advertencia sobre su conducta inapropiada





MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Eugenio A. Garay esq. Mcal. Francisco S. López – Tel.: (0522) 42209 / 42393

“JUNTOS SIGAMOS CRECIENDO”

Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez

E-mail: municzu@gmail.com

- 2- **Amonestación:** es una advertencia severa por nota, se remite en el departamento de talento humano para que quede constancia en el legajo del funcionario sancionado.

CONSIDERACIONES FINALES

Queda prohibido tomar represalias o acciones personales en contra de aquellas que participen en la comunicación y denuncia de un problema ético, ya sea que estos estén involucrados como denunciantes o como apoyo en la investigación previa a su solución

REVISIONES Y ACTUALIZACIONES

El código de ética y los acuerdos y compromisos éticos serán actualizados y socializados de forma anual.

DISPOCIONES FINALES Y TRANSITORIA

COMUNICACIÓN:

Se dará amplia difusión del contenido del presente Código de Ética a todos los sectores afectados, sean internos o externos a la institución municipal, mediante los medios disponibles de comunicación pertinente.

VIGENCIA

El presente Código de ética tendrá vigencia a partir de la fecha de la aprobación del mismo por parte de la Máxima Autoridad Institucional





MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Eugenio A. Garay esq. Mcal. Francisco S. López – Tel.: (0522) 42209 / 42393

“JUNTOS SIGAMOS CRECIENDO”

Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez

E-mail: municzu@gmail.com

ANEXO





MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Eugenio A. Garay esq. Mcal. Francisco S. López – Tel.: (0522) 42209 / 42393

“JUNTOS SIGAMOS CRECIENDO”

Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez

E-mail: municzu@gmail.com

Carta de conocimiento y compromisos de cumplimiento del Código de ética de la Municipalidad de Caaguazú

En la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, siendo lashoras del díadel mes de del año ..., en el predio de la Municipalidad de Caaguazú, sitio Av. Eugenio A. Garay y Mariscal F. S. López de esta ciudad, en presencia del Auditor Interno de la Municipalidad de Caaguazú se procede a la presentación y comunicación del Material de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 48 y 49 del capítulo VIII “ del Control y Evaluación “ en relación a la divulgación del MECIP.- Además se presenta un formulario para completar para un diagnóstico posterior.-----

Por medio de este presente, hago contar que recibí una copia del Código de ética institucional de la municipalidad de Caaguazú de cuya construcción he participado y colaborado

Además, habiéndolo leído, manifiesto que conozco la Misión, Visión y valores Éticos que rigen en nuestra institución,

Por lo tanto, me comprometo a regir mis decisiones ya actuaciones diarias en torno a la integridad, eficiencia y transparencia propiciando un clima de confianza para el logro de objetivos institucionales y cumplimiento de fines sociales.

Sin otro punto que tratar se cierra la sesión siendo las horas con ... minutos, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el acta los intervinientes, labrada en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados.-----

Nombre y apellido

Nro. De funcionario:

Cargo:

Dependencia:

